



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Sucesión Intestada radicado con el No. 940013184001-2021-00040-00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por parte de la Apoderada Judicial de los Herederos reconocidos. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente el escrito recibido el primero (1) junio reciente, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, con el que hace entrega de documentos y solicita se reconozca como heredera.-

Conforme lo expuesto, se observa que se allego el Registro Civil de Nacimiento y Registro Civil de Defunción, de la Sra. MARÍA GRACIELA FAJARDO CHAVEZ (q.e.p.d.), quien fue reconocida como heredera; adicional se hace entrega del Registro Civil de Nacimiento de MARLYN LEONOR PARRADO FAJARDO, identificada con la CC. No. 1.121.706.563, quien acorde con el derecho de transmisión, se le reconoce como heredera, en representación de su progenitora.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez.